

Dése cuenta.

Lima, 3 de agosto de 1907.

Firmado—**M. B. Pérez.**—**P. Emilio Dancuart.**—**A. F. León.**—**R. E. Bernal.**—**Ernesto L. Ráez.**

Es copia.

Lima, 5 de agosto de 1907.

Firmado—**Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Habiendo sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, previo informe de su Comisión Principal de Presupuesto, el proyecto del Ejecutivo para que en el presupuesto general de la República del año próximo se vote, en el pliego de egresos del Ministerio de Justicia, Lp. 4 mensuales para un amanuense en la secretaría de la Corte Superior de La Libertad, la vuestra estima conveniente el gasto, desde que se trata de mejorar el servicio del tribunal enunciado, por lo que os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 8 de 1907.

J. I. Elguera.—**E. Coronel Zegarra.**—**J. F. Ward.**—**Ricardo Salcedo.**

Se puso en discusión el dictamen anterior, y sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió a votar y fué aprobado.

En seguida, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción—

Manuel M. Salazar.

9a. Sesión del viernes 9 de agosto de 1907

Presidencia del H. señor
doctor Barrios

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Carmona, Ruiz, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar Elguera, Faiconí, Fernandez, Fereyros, Flores, Loredo, Luna, León Menéndez, Moseoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Quezada, Revedo, Reinoso, del Río, Ríos, Kiva-Agiiero, Rivera, Santa María, Salcedo, Samanez, Solar, Trelles, Ward M. A., Ward J. F., Matto y Castro

Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior.

Al consultar S. E. la aprobación del acta, el honorable señor del Río manifestó que tenía que hacer una indicación sobre la extensión que se está dando actualmente á las actas; que éstas no deben ser sino un pequeño resumen de los actos practicados durante la sesión, y no debe dársele el aspecto de un Diario de Debates; y recomienda á la Mesa que disponga lo conveniente á fin de que las actas sean lo más concisas posible.

El señor Samanez, opina de distinto modo y cree que las actas deben tener la extensión necesaria para que se dé á la Cámara amplia cuenta de los hechos.

El señor Carmona opina en el mismo sentido que el honorable señor del Río.

—S. E. consultó la aprobación del acta con las indicaciones hechas por los honorables señores del Río, Samanez y Carmona.

El H. señor Carmona indicó que en esa forma nada se resolvía y S. E. contestó á su señoría que la Mesa tomaría en cuenta las indicaciones hechas.

Hecha la consulta fué aprobada el acta.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno rubricado por S. E. el Presidente de la República, sometiendo al conocimiento de la Cámara un proyecto de ley estableciendo el modo como deben ser reemplazados los síndicos de los concejos de distrito que no cuenten con accesitarios.

A la Comisión Principal de Gobierno.

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido del señor Samanez, relativo al estado en que se encuentran los trabajos del camino entre Huaneayo y Cuzeo.

Con conocimiento del honorable señor Samanez, al archivo.

Del señor presidente de la H. Cámara de Diputados enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que dispone se consigne en el presupuesto general Lp. 20 anuales para la junta electoral departamental de San Martín.

El que manda consignar en el presupuesto general Lp. 19,715.7.66

anuales, para el cuerpo general de inválidos; reduciendo á esa cantidad la partida consignada bajo el número 6040 en el pliego ordinario de guerra.

El que manda consignar en el presupuesto próximo Lp. 20,000 para la irrigación del valle de Moquegua.

El que aumenta en Lp. 757.6.34 la partida para estudio y trazo de la red de vías de comunicación.

El que manda consignar en el presupuesto general Lp. 3024 anuales para el sostenimiento de las estaciones radiográficas de Puerto Bermúdez y Masisea.

A la Comisión Principal de Presupuesto los anteriores oficios.

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de la redacción de la ley que comprende como asuntos de vacaciones los juicios de desahucio.

A sus antecedentes.

De los mismos comunicando que esa honorable Cámara ha acordado por iniciativa del honorable señor Lavalle, invitar al Senado á celebrar sesión de Congreso, para la elección de fiscal interino de la Excelentísima Corte Suprema, de obispo de la Diócesis de Trujillo, y resolver los demás asuntos pendientes

A la orden del día.

De los mismos, recomendando á solicitud del honorable señor Arenas, el preferente debate del proyecto sobre creación de una comisaría en la provincia de Huari.

S. E. dispuso que se contestara atendiendo la recomendación, pasando el oficio á sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre supresión de las partidas 1450e y 1450f del pliego de Gobierno.

A la orden del día.

SOLOCITUD

Del reo Mariano Concepción Alvarez, pidiendo indulto.

A la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor del Río, que se consulte á la Cámara si se faculta á la Comisión de Policía para contratar la

publicación del Diario de los Debates como se ha hecho en años anteriores.

El señor Elguera se adhiere al pedido.

Hecha la consulta la Cámara aprobó el pedido.

El señor Coronel Zegarra, pide se oficie á la Cámara de Diputados para que manifieste si cree llegada la oportunidad de ocuparse de un proyecto de ley de presupuesto que se le pasó en revisión hace dos años.

S. E. atendió el pedido.

El señor Reinoso, manifiesta que S. E. ha dispuesto que el acta sea aprobada con las observaciones de los honorables señores del Río, Samanez y Carmona; pcrq que no se han hecho observaciones al tenor de ella sino á su extensión.

S. E. observa á su señoría que no ha dicho observaciones sino indicaciones, las que se proponía someter á la Comisión de Policía, para que resuelva la forma como debe redactarse el acta.

El señor Reinoso propone que la Cámara se pronuncie sobre si es mejor que las actas sean extensas o abreviadas, opinando que se peque por extensión y no por omisión.

S. E. puso en debate el pedido del señor Reinoso.

Emitieron opiniones en diverso sentido los señores del Río, Samanez, Matto, Carmona, Solar y Reinoso, después de lo cual fué retirado el pedido por su autor.

El señor del Río, pide se oficie á los Ministerios de Hacienda y de Guerra para que devuelvan informado el proyecto q' se le remitió el año anterior, disponiendo que los servidores del Estado que tengan derecho de jubilación con sueldo íntegro continúen prestando sus servicios con una gratificación del 50 por ciento de sus respectivos haberes.

Así mismo solicita su señoría que se oficie al Ministerio de Fomento, á fin de que, como la acordó la Cámara el año pasado, insista en que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, expida copia de los títulos de fundación de las haciendas de Vilcabamba y Vicos del departamento de Ancash.

El señor Coronel Zegarra, que se oficie al respectivo Ministerio, para que remita el número conveniente

de ejemplares de la publicación titulada "Anuario de la Legislación Peruana", á fin de que sean distribuidos entre los señores representantes.

S. E. atendió los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DIA

Se acuerda celebrar sesión de Congreso el dia lunes próximo á las cinco de la tarde.

Leído el oficio de los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, por el que se invita al Senado á celebrar sesión de Congreso. S. E. propuso á la honorable Cámara que se aceptara la invitación para el dia lunes á las 5 de la tarde y la Cámara así lo aprobó.

Se aprueba el proyecto venido en revisión, por el que se dispone se consigne en el presupuesto general de la República 7 Lp. 2 S. 60 cts. mensuales para un escribano adscrito á la Sala del Crimen de la Corte Superior de Lima.

—El señor Secretario dió lectura á los documentos que van en seguida:

Cámara de Diputados.

Lima, 5 de agosto de 1907

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

No. 7.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo disponiendo se consigne en el presupuesto general de la república, para el próximo año, la suma de siete libras, dos soles, sesenta centavos mensuales, para un escribano adscrito á la sala del crimen de la Corte Superior de Lima, ha sido aprobado por la honorable Cámara de Diputados.

Para su revisión del honorable Senado envío á VE., en copia, el proyecto aludido y el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto reciado en él.

Dios guarde á VE.—

Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que para el buen servicio de la secretaría de la sala del Crimen de

la Corte Superior de Lima, es necesario adscribirle un escribano de diligencias rentado;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el presupuesto general de la república para el año próximo, una partida de siete libras, dos soles, sesenta centavos, mensuales para un escribano de diligencias adscrito á la sala del crimen de la Corte Superior de Lima.

Dada, etc.

Rúbrica de S. E.—

Washburn.

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 5 de agosto de 1907.

Sosa.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, creando la plaza de un escribano de diligencias, adscrito á la sala del Crimen de la Corte Superior de Lima, con el haber de Lp. 7.2.60 mensuales; fundándose en que el buen servicio reclama la creación de esa plaza.

Siendo muchas las causas criminales de oficio que giran en la Corte Superior de Lima, tal circunstancia reclama la existencia de un diligenciaro especial, que esté consagrado á hacer, sin dilación alguna, las notificaciones que ese delicado servicio reclama, por lo que vuestra Comisión opina que aprobéis dicho proyecto, con la renta señalada q' es la q' disfrutan los funcionarios de esa naturaleza en los juzgados del crimen de Lima.

Dése enenta, etc.

Lima, 3 de agosto de 1907.

M. B. Pérez.—Pedro Emilio Dancuart—A. F. León.—R. E. Bernal—Ernesto L. Ráez.

Es copia.—Lima, 5 de agosto de 1907.

Sosa.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión se adhiere á lo expuesto por la Principal de Presu-

puesto de la H. Cámara de Diputados cuya conclusión ha sido aprobada por ella respecto del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo para que se consigne una partida de Lp. 7.2.60 mensuales para un escribano de diligencias adscrito á la sala del crimen de ciento veinte libras anuales la Corte Superior de Lima, pidiéndose en consecuencia que le prestéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de agosto de 1907.

J. I. Elguera.—M. Teófilo Luna.
—E. Coronel Zegarra. — Ricardo Salcedo.—J. F. Ward.

El señor Presidente.—Estando conformes el proyecto con los dictámenes, pongo en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar fué aprobado.

Se aprueba el proyecto venido en revisión, por el que se aumenta en 120 libras anuales la partida No. 4,285 para subvencionar á la Universidad de Arequipa.

—El señor Secretario leyó los documentos que van en seguida:

Lima, 5 de agosto de 1907.

Excelentísimo señor Presidente de la H. Cámara de Senadores:

En sustitución al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, la H. Cámara de Diputados ha aprobado el presupuesto en el dictamen que en copia remito á VE., para su revisión por el honorable Senado, y en virtud del cual se aumenta en ciento veinte libras anuales la partida No. 4,285, para subvencionar á la municipalidad de Arequipa.

Para mayor conocimiento del asunto, adjunto á VE el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Dios guarde á VE.—

J. M. Manzanilla.

El Congreso de la República peruana

Considerando:

Que al organizarse la Universidad de Arequipa conforme á la ley vigente de instrucción se creó en la Facultad de Ciencias Políticas la nueva cátedra de Historia del De-

recho Peruano, curso que también corresponde en parte á la Facultad de Jurisprudencia.

Que las rentas de la citada universidad no bastan para abonar el haber de este nuevo catedrático.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General de la República, desde el año próximo, la suma de ciento veinte libras (Lp. 120) anuales que se entregarán á la universidad de Arequipa para que pague los sueldos del catedrático del curso de Historia del Derecho Peruano.

Dada, etc.

Rúbrica de S. E.—

Washburn.

Comisión Principal de Presupuesto
H. Cámara de Senadores.

Señor:

Propone el Poder Ejecutivo que se consigne en el presupuesto general de la República al suma de Lp. 120 anuales, que se entregarán á la Universidad de Arequipa, para que pague el sueldo de catedrático del curso de Historia del Derecho Peruano, creado en aquella universidad, para las facultades de ciencias políticas y jurisprudencia.

Nuestra Comisión acepta en lo fundamental la idea del Poder Ejecutivo de votar esa suma, en el presupuesto para ser entregada á la universidad de Arequipa; pero no cree que sea conveniente, atendida á la manera como se forma el presupuesto y se pagan los sueldos de dicha Universidad, que la ley exprese que aquella suma servirá para pagar el sueldo del mencionado catedrático; sino que, sirviendo ese gasto de fundamento á la ley se vote la partida como aumento á la número 4285 para subvencionar á la universidad de Arequipa.

Por lo que vuestra Comisión opina:

Que rechaceis el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

2o. que aprobéis en sustitución el siguiente:

Artículo único.—Aumentase en Lp. 120 al año la partida número 4285 para subvencionar á la Universidad de Arequipa.

Dese cuenta, etc.

Lima, 3 de agosto de 1907.

M. B. Pérez—P. Emilio Dancuart

—A. F. León—R. E. Bernal—Ernesto L. Ráez.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto del Ejecutivo, para que se vote en el presupuesto general de la República, desde el año próximo la suma de Lp. 120 anuales que se entregarán á la Universidad de Arequipa, para que pague los sueldos del catedrático de Historia del Derecho Peruano, que deberá dictarse en aquella. Vuestra Comisión de acuerdo con lo expuesto por la Comisión Principal de Presupuesto de la Colegisladora es de opinión que se deseche el proyecto del Ejecutivo, aprobando en sustitución el que ella ha formulado, y que ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 8 de 1907.

Firmado.—Coronel Zegarra.—J.
I. Elguera.—M. Teófilo Luna.—J.
F. Ward.—Ricardo Salcedo.

El señor Presidente. — Estando conforme el proyecto venido en revisión con el dictamen de la Comisión Principal del Senado, se pone en debate el dictamen.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar fué aprobado.

Se aprueba el proyecto del Ejecutivo venido en revisión por el que se suprimen varias partidas en el Ramo de Telégrafos

—El señor Secretario dió lectura á los documentos que siguen:

Cámara de Senadores.

Lima, 5 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

No. 10.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, disponiendo se supriman las partidas 1897 b., 1914 o 1914 p y 2086 del Ramo de Telégrafos y modifica la ley número 436 suprimiendo las dotaciones para un telegrafista y un reparador, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por el honorable Senado envío á VE. en copia el mencionado proyecto y para mayor ilustración, remito también el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto y el memorandum de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dios guarde á VE.—

J. M. Manzanilla.

El Congreso, etc.

Considerando:

1o.—Que algunas de las partidas en el ramo de Telégrafos en el Pliego ordinario de Gobierno del presupuesto de 1907 no responden á las necesidades actuales del buen servicio que están previstas en el proyecto de presupuesto para 1908; y

2o.—Que la oficina de Santa Rosa que figura en el pliego extraordinario de Gobierno del presupuesto de 1907 tiene su dotación suficiente en las partidas No. 2067 k1 y 2067 k2 del pliego ordinario.

Ha dado la ley siguiente:

1o. Suprímase en el presupuesto de 1908 las partidas que á continuación se indica:

Sección de líneas

1897b. Para un inspector en la zona de Tarma á San Luis de Shuaro. Lp. 12.5.00 150.0.00

Oficina de Palambla

1914. Para un empleado encargado del teléfono 4.0.00 40.0.00

Oficina de Salitral

1914p. Para un empleado del telégrafo receptor de correos. 4.0.00 48.0.00

Gasto Material

2086. Para arrendamiento de local para el taller de la oficina

de Lima.	2.4.00	28.8.00
2o. Modificar la ley No. 436 suprimiendo las dotaciones para la oficina de Santa Rosa en el Centro Telegráfico de Puno:		
Para un telegrafista	Lp. 6.2.50	75.0.00
Para un reparador.	4.0.00	48.0.00
Dada, etc.		
Rúbrica de S. E.		

Tovar.

Dirección General de Correos y Telégrafos del Perú.

Comisión Principal de Presupuesto.

Memorandum

Partidas suprimidas en el proyecto de presupuesto del ramo de Telégrafos para 1908.

1897b. Para un inspector montado para la zona de Tarma a San Luis de Shuaro, por haber pasado esa zona telegráfica á la Administración de la Vía Central.—Ministerio de Fomento.

1914o Para un empleado encargado del teléfono en Palambla.

Habiéndose convertido esta oficina en telegráfica se le ha reemplazado con la dotación correspondiente.

1914p. Para un empleado de telégrafo receptor de correos en Salitr^{al}. Por idéntico motivo.

2086 Para arrendamiento de local para el taller de la oficina de Lima. Por haberse adquirido la casa.

197 Para un telegrafista de Santa Rosa; y

198 Para un reparador de Santa Rosa. Por tener su dotación completa en el pliego ordinario partidas No. 2067 k. 1. y 2067 k. 2.

Es copia.

Lima, 5 de agosto de 1907.

Sosa.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, pidiendo la supresión de varias partidas del ramo de Telégrafos, que figuran en el pliego ordinario; fundándose en que, para el buen servicio de ese ramo, no son necesarias esas partidas.

A juicio de vuestra Comisión, es atendible la iniciativa que encierra dicho proyecto, por lo que opina, le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Lima, agosto 3 de 1907.

M. B. Pérez.—P. Emilio Dancuart.

A. F. León.—R. E. Bernal.—Ernesto L. Ráez.

Señor:

El Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados y venido para su revisión, para que se supriman en el Presupuesto General de la República del año próximo algunas partidas del ramo de Telégrafos, cuya subsistencia no se estima necesaria.

Vuestra Comisión de acuerdo con lo informado por la del ramo de la H. Cámara de Diputados es de opinión que prestéis vuestra aprobación al mencionado proyecto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, agosto 8 de 1907.

J. I. Elguera.—M. Teófilo Luna.—E. Coronel Zegarra.—J. F. Ward.

El señor Presidente.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, que opina porque se apruebe el proyecto venido en revisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar, fué aprobado el proyecto venido en revisión.

Proyecto del H. señor Reinoso, por el que se declaran titulares los empleos de los ministerios que hoy no lo son.—Se acordó vuelva á la Comisión para que pida informe al Ministerio de Gobierno.

El señor Secretario dió lectura al proyecto y á los informes y dictámenes recaídos en él.

El señor Presidente.—No estando conformes los dictámenes con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor Riva Agüero.—Yo deseo saber si las Comisiones que han informado en este asunto, lo han hecho después de conocer el informe del Ejecutivo, porque noto, en esos informes, que no se hace mención de las opiniones del Gobierno.

El señor Presidente.—Las Comisiones creyeron oportuno oír á los

señores Ministros de Gobierno y de Hacienda. El señor Ministro de Hacienda expidió su informe. El de Gobierno no lo hizo así; pero la Cámara acordó que no se esperara por más tiempo el informe de ese despacho ni el dictamen de la Comisión de Gobierno.

El señor Riva Agüero.—Entonces yo me veo precisado á pedir el aplazamiento, á fin de que se vuelvan á solicitar esos informes y que las Comisiones los tomen en consideración. Yo no voy á entrar en el fondo del asunto; pero quiero, únicamente, concretarme á llamar la atención de la Cámara sobre la trascendencia de este asunto que, exige, por lo mismo, que la Cámara no lo discuta sino con mucha calma y después de haberse estudiado bajo sus diversas fases.

Por lo que acabo de escuchar, creo que el informe del señor Ministro de Hacienda es muy deficiente; y, la verdad, es, siento decirlo, que encuentro la misma deficiencia en los informes emitidos por las Comisiones. Creo, por lo tanto, que debe solicitarse nuevamente informe del Ministerio de Gobierno, porque el ramo de Hacienda sólo ha tenido en mira la cuestión bajo su faz económica; pero al ramo de Gobierno le corresponde mirarla bajo otros aspectos.

El aplazamiento que solicito es tanto más necesario, cuanto que, como se habrá advertido por la lectura de los informes, las Comisiones hasta cierto punto discrepan en sus opiniones; la Comisión de Presupuesto propone una modificación que, á la verdad, no he podido entenderla, y de otro lado, el asunto es de la mayor trascendencia.

Reconociendo el sano propósito que ha guiado al H. señor Reinoso al presentar este proyecto, debo, sin embargo, hacer presente que, á mi juicio, el señor Reinoso no ha visto el asunto sino bajo una faz: bajo la faz de los intereses y de las conveniencias de los servidores públicos; pero no lo ha visto, ni lo ha visto nadie, ni ha sido debidamente estudiado, bajo su faz principal, que es la de los intereses y de las conveniencias de la administración pública.

Asuntos de este género, que pueden afectar hondamente la marcha de la administración pública, no pueden resolverse mirándolos solamente bajo un aspecto; es necesario, ante todo, juzgarlos con el cri-

terio de las conveniencias de la administración y no de las conveniencias de los servidores de ella.

Tanto más necesario se hace un estudio detenido y concienzudo, cuando se trata por este proyecto de volver atrás y restablecer un régimen abolido. Razones ha habido, evidentemente, Exmo. señor,—y las hubo por cierto y muy poderosas,—para que los legisladores del año de 1873 abolieran la propiedad de los empleos y establecieran que todos ellos debían ser simples comisiones.

¿Cómo es posible, pues, que sin estudiar concienzudamente si la administración pública ha ganado ó ha perdido con esa reforma, se vuelva hoy atrás restableciendo un sistema abolido por la ley. Qué razones determinan esto? ¿Qué hoy hay alguna injusticia? ¿Qué no se ha observado fielmente la ley que establece que los empleos civiles son simples comisiones? Esa no es razón bastante para restablecer un régimen abolido por una ley, porque no se consideró conveniente á los intereses de la administración pública.

Yo no me pronuncio en ningún sentido sobre este punto; todo lo que quiero es llamar la atención de la Cámara sobre la importancia de esta reforma, sobre su trascendencia y, por consiguiente, sobre la necesidad de que se le estudie con mucha más maurez y detenimiento, y diéndose informe al Ministerio de Gobierno.

Este asunto no solamente tiene que ser estudiado, repito, bajo el aspecto de las conveniencias ó intereses de los servidores públicos, muy respetables, desde luego; tiene que ser estudiado además, como digo, bajo el aspecto de los intereses de la administración, y para eso es necesario saber de una manera precisa qué es lo que piensa sobre este proyecto el administrador público.

A mi juicio el informe expedido por el Ministerio de Hacienda es completamente insuficiente.

Este asunto hay que estudiarlo aún bajo otros aspectos, es necesario detenerse á considerar si en un país como el nuestro, tan combatido por la empleomanía conviene fomentar ese vicio con nuevos alicientes, hay que estudiarlo bajo su faz económica, sobre la cual se ha pasado con demasiada ligereza. Es posible, es conveniente en la situación actual del país, aumentar el peso de las listas pasivas? Se dice por la

Comisión de Presupuesto que el Estado gana, porque economiza el 4 por ciento que deja de pagar á los empleados; pero como lo economiza, Exmo. señor: dejando de pagar hoy para contrarre una deuda mañana? Y si ese sistema se restablece, si llgar á restablecerse el montepío para todos los empleados civiles ¿no habrá necesidad también de estudiar, entonces, que forma se le debe dar á las pensiones de montepío? ¿será posible que sigan las cosas como hasta hoy? ¿No sería necesario crear una caja especial ó buscar alguna combinación que ponga, realmente en seguridad el porvenir del empleado, sin convertirse ésto en una carga gravísima y pesada para el país? Nada de esto hay estudiado, y, sin embargo, vamos á entrar en ese camino con esta ligereza. ¿No sería posible estudiando maduramente el asunto llegar, en esta materia tan delicada, á alguna combinación que armonice todos los intereses, es decir, y como creo que es necesario hacerlo, los intereses de los servidores con los intereses de la administración?

Yo anhelo y he anhelado siempre la estabilidad en los empleos; pero rechazo la inamovilidad. ¿No se podría llegar á alguna combinación que estableciendo alguna estabilidad relativa, sobre todo, respecto de los jefes superiores de la administración, no restableciera el antiguo sistema de propiedad de los empleos reconocido hasta en los amanuenses, hasta en los más infimos servidores públicos, que tantos inconvenientes presentó hasta el punto de imponer la reforma que se hizo en 1873?

Yo he dicho, Exmo. señor que no es mi propósito entrar en el fondo de la discusión; yo lo que pido es que no estando definida la opinión del Gobierno sobre el asunto, porque no lo está en el informe leído, que no estando tampoco completamente acordes las comisiones que han determinado, pareciendo á lo menos que ni se han tomado en cuenta si expedir los dictámenes, los informes del Gobierno, porque no se hace la menor alusión á ellos; y, además, por la importancia del asunto pido digo, el aplazamiento para que vuelva el proyecto á las comisiones, á fin de que soliciten el informe al Ministerio de Gobierno que está acordado.

Yo creo, Exmo. señor, que de esta manera podremos llegar á una reforma saludable, quizá beneficiosa á los empleados sin daño de los altos intereses de la administración pública que es lo primero que nosotros debemos defender.

El señor Presidente.—Está en debate la cuestión previa de aplazamiento propuesta por el honorable señor Riva Agiiero.

El señor Echecopar.—Apoyo resueltamente el aplazamiento solicitado por el honorable señor Riva Agiiero. Fuera de las clarísimas razones que aduce, fundadas en los principios del derecho administrativo, hay que tomar en consideración que si antes, cuando esta proposición se presentó y cuando se emitieron los dictámenes que hemos oido leer, era posible esta discusión, hoy está cerrada por la ley dada el año próximo anterior que prohíbe toda concesión de pensiones periódicas por retribución de servicios. Yo pido que se lea esa ley y el dictamen que le sirvió de fundamento y que la comisión que informe en virtud del aplazamiento solicitado por el honorable señor Riva Agiiero la tenga presente así como la disposición constitucional según la que es atribución del Congreso suprimir empleos.

El señor Presidente.—Está en debate el aplazamiento.

El señor Reinoso.—Voy á permitirme establecer los hechos para que la H. Cámara pueda proceder con perfecto conocimiento de los antecedentes al acordar si accede ó no al pedido del H. señor Riva Agiiero.

Esta proposición, como su fecha lo manifiesta, fué presentada en setiembre de 1905, corrió los trámites necesarios que la mesa se dignó imprimir, y después de haberse escuchado la opinión del jefe del gabinete ó sea la del jefe del gobierno, en el informe que el señor secretario ha tenido la bondad de leer, se solicitó por una de las comisiones el informe del señor Ministro de Gobierno.

Trascurrió el tiempo y ocuparon el sillón del Ministerio de Gobierno cuatro señores ministros, sin haberse podido conseguir el dictamen solicitado. En esa situación no era posible aplazar indefinidamente el asunto y yo tuve el honor de pedir que se exigiera la devolución del expediente con informe ó sin él; el Mi-

nisterio de Gobierno tuvo á bien devolverlo sin informe. Trascurridos aún otros términos reglamentarios, he esperado hasta el presente, es decir, casi dos legislaturas completas, hasta que á solicitud mia, después de escuchar la opinión autorizada de la Comisión de Presupuesto y de haber declarado que se habían omitido los dictámenes de otra Comisión y atendido á los términos del reglamento, después de todas estas peripecias, es que se llegó á poner este asunto á la orden del día; en cuya situación está desde el año anterior. Esta es la gestación del proyecto, y me permito hacerlo presente, para que la H. Cámara se entere de los trabajos y de las penalidades que ha recorrido hasta el estado actual el asunto en debate; y si apesar de estas consideraciones la H. Cámara, en su alta sabiduría, juzga que debe solicitarse nuevamente otros informes, informes que casi estoy seguro que no vendrán, puede así acordarlo.

En cuanto á las apreciaciones que se ha servido hacer el H. señor Riva Aguero sobre este asunto, me permitiré hacer presente á su señoría que este proyecto ha sido estudiado bajo todas sus faces; no sólo bajo la faz de las conveniencias de los empleados y de los intereses que en todo orden se relacionan con él, sino que también ha sido estudiado bajo la faz del servicio público.

No puede pedirse competencia y verdadera versación á las improvisaciones; las improvisaciones son las que llevan hoy á los puestos públicos á muchos, á mérito del favor ó á la sombra de los intereses políticos; no puede pedirse competencia á los individuos que van á reemplazar á antiguos empleados encanecidos en el servicio público, que se retiran á sus casas sin esperanza de una compensación por largos años dedicados á la labor administrativa.

Ligeramente voy á pasar sobre estas consideraciones; la empleomanía á que se refiere el H. señor Riva Agüero no puede tener lugar cuando los empleados son inamovibles, nadie solicita puestos que no puede optar; la empleomanía se desarrolló cuando los empleos fueron amovibles, la empleomanía es vicio que ha nacido por la ley que declaró amovibles á los empleados.

En cuanto á economía, es de sentido común, que si se renuevan los empleados resultará mayor gasto,

puesto que casi siempre resultan titulares por cualquiera circunstancia y en tanto que siendo permanentes no habrá motivo de otorgar pensiones; el presupuesto no crecerá, ya porque los empleados titulares no lo gravan sino por causa de muerte ó incapacidad física, lo cual sucederá sólo de pascuas á ramos, como vulgarmente se dice.

Esta es la situación del asunto, yo lo hago presente á la Cámara: que ella en su alta sabiduría resuelva lo que crea justo, manifestando además que esta ley no es de equidad ni de premio, sino de justicia.

No es una ley de gracia, como piensa el H. señor Echecopar; no, Exmo. señor, es una ley de justicia, porque la Constitución del Estado tiene abolidos los privilegios y mientras tanto en el hecho éstos existen, porque hay ciertas clases privilegiadas, de empleados públicos, como los señores militares, los comisarios ordenadores, los empleados del Poder Judicial, los del cuerpo político, los diplomáticos y hasta los preceptores de instrucción primaria. Exmo. señor, tienen derecho á goces, menos los empleados de los Ministerios de Gobierno, Hacienda y Fomento. Hay, pues, una clase privilegiada, condición que no acepta la Constitución del Estado, y es, por lo tanto, un proyecto de justicia, porque tiende á igualar la situación de todos los empleados públicos.

No deseo extenderme más, porque no quiero entrar en el fondo de la cuestión: cuando llegue la ocasión, aduciré todos los argumentos que sean necesarios y daré á conocer á la Cámara todos los estudios que tengo hechos al respecto desde hace 10 años y á los cuales no había podido dar forma sino cuando ingresé al Senado y cuando fueron reconocidos mis servicios, de modo que no hay en mí un sentimiento egoista, porque tuve la fortuna de entrar al servicio público antes de que se expediera la ley de 1873; es más bien un sentimiento altruista el que me guía al pedir la justicia para los que la necesitan. (Aplausos).

El señor Presidente.—El H. señor Echecopar ha solicitado la lectura de una ley que va á leerse.

El señor Secretario leyó la ley de gracias.

El señor Reinoso.—Como se ve, Exmo. señor, por la lectura que acaba hacerse, allí se trata de las pensiones de gracia, de favor, miem-

tras que en mi proyecto no se pide sino el que se haga extensivos á todos los empleados públicos los beneficios que hoy acuerda la ley á algunos servidores del Estado, y para proveer á ese beneficio se les hace un descuento, de manera que en sí no es más que la devolución de un deposito que se hace á los empleados, con los intereses corridos. Para salvar las dificultades que hoy existen al respecto, presenté hace pocos días un proyecto por el que se crea una Caja de Previsión, según el cual no se hace favor al imponente, sino que se le devuelve su dinero en forma que tienda á salvar sus necesidades cuando la incapacidad, la vejez ó los achaques inherentes á la naturaleza humana lo incapaciten para el trabajo.

No se trata, pues, de una ley de gracia, que no necesitan los que han servido debidamente á la Nación.

El señor Echecopar.—Cuando se discutió esta ley no contenía el proyecto la última parte que comprende la retribución de servicios; pero conforme á lo opinado por la Comisión el artículo 1o. prohíbe el otorgamiento de esas pensiones en retribución de servicios. Cuando se retribuye servicios no se hace gracia.

De todos modos, la Comisión, en virtud del aplazamiento, dirá cuál es su opinión en vista de la ley aprobada el año anterior.

Insisto para mayor seguridad de la resolución que adopte el Senado que se lea el dictamen en virtud del cual se dió esa ley.

(El señor Secretario leyó).

El señor Echecopar.—Ese dictamen demuestra que el proyecto primitivo fué ampliado en virtud de consideraciones extensas y es de la mayor importancia que la Comisión estudie el asunto con igual amplitud. A ello conduce el aplazamiento solicitado.

Dado por terminado el debate. S. E. consultó á la H. Cámara si el proyecto volvía á Comisión, para que ésta pidiera informe al Ministerio de Gobierno, como lo ha solicitado el H. Sr. Riva Agüero y la H. Cámara resolvió afirmativamente.

En seguida, S.E. levantó la sesión. Eran las 5 y 50 p. m.

Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

10a. sesión del sábado 10 de agosto de 1907

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios.

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores Carmona, Ruiz, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar, Elguera, Falconí, Ferreyros, Flores, García, Loredo, León, Molina, Moscoso Melgar, Prado y Ugarteche, Reinoso, del Río, Rivera, Riva Agüero, Santa María, Salcedo, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Ríos y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que aumenta en Lp. 8.3.33 mensuales la partida para alimentación de las menores reclutas en la escuela correccional de mujeres de Lima.

El que aumenta en Lp. 8.3.33 mensuales, la partida destinada al pago de los reconocimientos médico legales que se efectúen en la República.

El que manda consignar en el Presupuesto general las partidas respectivas para abonar el alquiler del local, útiles de escritorio y sueldo del aguacil del juzgado de primera instancia de Yauli.

El que aumenta en Lp. 33.3.33 mensuales la partida destinada al pago de la alimentación de los rematados á cárcel de la República.

El que aumenta en Lp. 1 mensual al haber del portero del Palacio de Justicia.

El que manda consignar en el Presupuesto general Lp. 500 para atender á la formación del laboratorio y gabinetes de la facultad de ciencias de la universidad mayor de San Marcos.

El que manda consignar en el Presupuesto general Lp. 7428.5.74 para atender al establecimiento de la telegrafía inalámbrica en la región de la montaña hasta Iquitos

El que aumenta en Lp. 6 mensuales la partida para útiles de escritorio del Ministerio de Justicia.

El que manda consignar en el Presupuesto general Lp. 893 para completar la de Lp. 1293, importe